

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

FECHA: 4 AGOSTO DE 2025
PRESENTADO A: MONICA ALEJANDRA ORTIZ CORTES
PRESENTADO POR LIDER DEL PROCESO: SUBGERENTE
VALOR: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.233.800) MTCE

1. PROCESO INSTITUCIONAL O PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y/O DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL QUE APUNTA LA NECESIDAD DETECTADA.
Cumplimiento de lo establecido, en la resolución DEL MINISTERIO DE SALUD.

2. NATURALEZA JURÍDICA.

EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO es una empresa social del estado, cuyo objeto social, es la de prestar los servicios de salud de baja complejidad contribuyendo al mantenimiento del estado de salud de su población en su área de influencia, con capacidad para ofrecer servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación acordes con la necesidad determinadas en el perfil epidemiológico y con sujeción al plan sectorial de salud y al plan de desarrollo del Departamento y del Municipio Obando y los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento del valle del Cauca.

Como ente descentralizado el Hospital, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad, solidaridad, transparencia, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

La jurisprudencia constitucional ha puesto de relieve los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 48 Superior, de conformidad con los cuales el Legislador "quedó habilitado constitucionalmente para configurar el sistema de seguridad social sometido a dichos principios y a los parámetros fundamentales establecidos en la citada disposición superior. Efectivamente, reiterando su naturaleza de servicio público, el legislador dispuso que su prestación debe efectuarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación" 1. En este sentido, la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que este se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, y puede ser definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente" 2. En ese contexto, la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la ESE propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Desarrollo, todo dirigido a la consecución de sus fines.

Que dentro de las facultades del gerente EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO, Empresa Social del Estado Está la de contratar los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad. Que la resolución 1440 de 2024 modificó el artículo 9 de la resolución 5185 de 0213 en el cual establece el procedimiento específico para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación.

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

Que los artículos 194 y subsiguientes de la Ley 100 de 1993 o Régimen del Sistema General de Seguridad Social Integral, crean y establecen el régimen de funcionamiento de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, entidades de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, reglamentadas a través del Decreto 1876 de 1994, derogado por el decreto 780 de 2016 EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. se rige en materia de contratación por el Derecho privado y en especial por su Estatuto de Contratación, que para el caso del Hospital es la Resolución No. 125 del 29 de noviembre de 2021 y el acuerdo 005 de octubre de 2024 mediante el cual se adopta lo establecido en la resolución 1440 de 2024.

Por lo anterior, y atendiendo los preceptos legales del artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, el concepto No.1263 de fecha 06 de Abril de 2000, proferido por el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil -, HMP: Dr. FLAVIO AUGUSTO RODRIGUEZ ARCE, y el concepto No. 5993 de fecha 26 de Agosto de 2003, proferido por la Jefe de la Oficina Jurídica – Asesora Jurídica y de apoyo legislativo del Ministerio de Protección Social, Dra. CLAUDIA JANETH WILCHES ROJAS, la presente contratación se registrará por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de Contratación, es decir se someterá a las normas del derecho privado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

El municipio de OBANDO está clasificado como de categoría sexta (6ta) de acuerdo a lo estipulado en artículo 6 del Capítulo 1 de la Ley 617 del 2.000 correspondiente a la categorización de distritos y municipios en Colombia, debido a las características de población e ingresos corrientes de libre destinación con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales, con limitados recursos, sumado a ello que además su extensión territorial es mayoritariamente rural, no obstante, su población se concentra principalmente en la zona urbana. Su gran extensión territorial en el área rural y la población que la habita hace pensar en la existencia de población dispersa que tiene o puede llegar a tener barreras de acceso a servicios y limitaciones en cuanto a la calidad de los mismos debido a las deficiencias de infraestructura y capacidad instalada que existen en las zonas rurales. Esto constituiría una línea fundamental de la política social del municipio, en términos de reducir las brechas de acceso y calidad de servicios entre los habitantes de las zonas urbanas y rurales.

Las Administraciones municipales y departamentales deben implementar estrategias para promover la calidad y cobertura de los servicios de salud, no solo pensando en la población atendida con servicios de salud, sino también en el personal sanitario y administrativo quien hace posible que el Hospital Local de Obando pueda entregar servicios de calidad con eficiencia y eficacia, es por ese motivo que se hace necesario los proyectos de "ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE VILLA RODAS Y SAN ISIDRO ADSCRITOS AL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE." Como respuesta a las necesidades de la población rural del Municipio de Obando Valle del Cauca, lo cual pretende realizar adecuaciones que ayuden a brindar un mejor servicio de salud, proporcionando una mayor inclusión social en las mejores condiciones de entorno, demostrando que se pueden lograr mejoramiento tanto funcionales como estéticas en beneficio de los pacientes. Finalmente, se busca fortalecer y promover espacios seguros que garanticen los recursos físicos, el mantenimiento de la

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

infraestructura, contribuyendo de esta manera a que el Puesto de Salud se fortalezca, generando espacios en optimas condiciones para todos los usuarios y comunidad en general, esto permitirá a la vez que el Puesto de Salud cumpla con la normatividad y pueda a su vez obtener beneficios económicos y sociales que trae consigo la calidad de la prestación de los servicios de salud. (SE ADJUNTA DOCUMENTO TECNICO)

Para cumplir el objeto del convenio, el Hospital Local de Obando adelantó los procesos contractuales para seleccionar un contratista quien se encargará de ejecutar las actividades de obra, así mismo, se adelantara proceso de selección de la interventoría encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental al contrato de obra.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del convenio, la entidad podrá tener momentos en los cuales cumple con las obligaciones, exclusivamente con el personal de planta, en tanto que en otras ocasiones, dado el volumen de servicios, se ve superada su capacidad de respuesta y debe acudir al apoyo de terceros idóneos para que con su concurso, soporten total o parcialmente algunos de los procesos que esa atención requiere.

4. OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE VILLA RODAS Y SAN ISIDRO ADSCRITOS AL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE

4.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Debe contener las especificaciones técnicas, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Para el desarrollo del objeto del presente estudio se necesitará que el contratista cuente con la idoneidad suficiente y la capacidad necesarias para su ejecución

4.2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. De igual manera, se consideran obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 125 del 29 de noviembre de 2021 y el acuerdo 005 de octubre de 2024 mediante el cual se adopta lo establecido en la resolución 1440 de 2024, ASI COMO LAS SIGUIENTES:

A) ADMINISTRATIVAS. 1. Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el Hospital Local de Obando ESE frente a los procesos de obra e interventoría externa, como a su vez los generados a través del PROYECTO PRESENTADO AL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, permitiendo así adelantar las labores encomendadas con efectividad. 2. Conocer la propuesta presentada por el Contratista. 3. Exigir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo referente a los perfiles profesionales ofertados por el Contratista, el equipo exigido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo de dedicación del personal propuesto en la ejecución del proyecto. La interventoría está en la obligación de exigir el cambio de personal o equipo ofrecido e informar a

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

Hospital Local de Obando ESE, de tal decisión. 4. Verificar que el Contratista o Ejecutor cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes. 5. Elaborar, revisar, aprobar y suscribir en conjunto con el Contratista, las actas a que haya lugar para la ejecución del contrato. 6. Exigir al Contratista la ejecución de las actividades programadas en las fechas determinadas en el cronograma de ejecución establecido. 7. El Interventor será responsable ante la Hospital Local de Obando ESE y como beneficiario al Ministerio de Salud, de cualquier atraso en el desarrollo del contrato, excepto si la causa es imputable al Contratista por incumplimiento o desacato de órdenes, entre otros aspectos. Si el incumplimiento es del Contratista y la interventoría no lo requiere e informa oportunamente a Hospital Local de Obando ESE, la interventoría será igualmente responsable. 8. Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta. 9. Verificar y realizar seguimiento y control. durante la ejecución del contrato de los siguientes documentos: i) Cronograma de ejecución, i) Plan de trabajo; ii) Organigrama del personal de nómina y contratado; así como el cumplimiento de las normas vigentes aplicables. 10. En el evento que haya presunto incumplimiento por parte del Contratista; presentar informe respectivo a Hospital Local de Obando ESE, que incluya un estudio detallado de las presuntas sanciones contractuales debidamente soportado, presentando sus respectivas recomendaciones. 11. Constatar periódicamente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente, así como: a) La inscripción al sistema de seguridad social integral del personal empleado para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo consagrado en el contrato y en la propuesta. b). El pago de la liquidación mensual (o quincenal) de la nómina, según corresponda. c). La verificación de los pagos a EPS, ARP, fondo de pensiones y aportes parafiscales, del personal empleado. d) La implementación de los correctivos necesarios, por las reclamaciones del personal. e) Verificar, el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional. 12. Solicitar al Contratista, los informes mensuales sobre el control del proyecto, en los cuales debe reportarse las actividades que ha realizado en ejercicio de este. 13. Elaborar, aprobar y presentar a al Hospital Local de Obando ESE las actas de recibo parcial, acorde con los cortes mensuales, las cuales deben suscribirse en conjunto con el Contratista, atendiendo a lo consagrado en el contrato o convenio y adjuntando el respectivo informe de cuenta. 14. Exigir el cumplimiento del cronograma de actividades. Este se puede modificar de común acuerdo con el Contratista o Ejecutor, por razones técnicas o administrativas justificadas y que resulten necesarias para el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual. Cualquier modificación debe avalarse previamente por el interventor externo, e informarse de manera oportuna a la Hospital Local de Obando ESE, adjuntando el nuevo cronograma de actividades, plan de trabajo y flujo de caja. 15. Estudiar y resolver las solicitudes, consultas y reclamaciones que formule el Contratista y emitir concepto integral sobre estas, incluyendo las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar y remitirlas de manera oportuna al Hospital Local de Obando ESE. 16. Remitir dentro de los plazos establecidos al Hospital Local de Obando ESE las solicitudes de modificación al contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas por el interventor, adjuntando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud. 17. Estudiar oportunamente, las solicitudes de ampliación del plazo de ejecución contractual, presentadas, por el Contratista, junto con los documentos técnicos que justifiquen dicha modificación. Sí prospera la solicitud, es deber del interventor presentar esta solicitud a la Hospital Local de Obando ESE con el respectivo aval del interventor. 18. Remitir a La Hospital Local de Obando ESE, la solicitud donde se justifique la suspensión temporal del contrato o paralización en la ejecución de las actividades por caso fortuito o fuerza mayor. Recibido el aval por parte del

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

Interventor se suscribirá en conjunto con el Contratista el acta de suspensión temporal del contrato o convenio. **19.** Suscribir el acta de reinicié de las actividades en forma conjunta con el Contratista. **20.** Proyectar y aprobar las actas de terminación del contrato, de pago final y liquidación y remitirlas al Hospital Local de Obando ESE, para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes. **21.** Verificar y suscribir el acta de Liquidación. **23.** Presentar informe final, el cual debe incluir los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales y legales del Contrato. Adjuntando los soportes respectivos, incluyendo la correspondencia. **25.** Verificar que el Contratista se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto, atendiendo la naturaleza del contrato. **26.** Garantizar el cumplimiento de la liquidación y pago del SENA FIC por parte del contratista de obra. **27.** Rendir todos los informes que le soliciten los organismos de control. **28.** Certificar si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones en el tiempo pactado. **29.** Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría. **B. TÉCNICAS:** **1.** Verificar que las especificaciones particulares del mismo y su correspondiente cuantificación sean coherentes. Cuando existan diferencias, la interventoría deberá incluir en su informe el respectivo concepto y recomendaciones. **2.** Exigir que el Contratista, cumpla las normas y especificaciones técnicas de orden nacional, departamental y municipal vigentes, así como las directrices establecidas por La Hospital Local de Obando ESE, para el desarrollo del contrato. **3.** Programar y asistir periódicamente, a las reuniones de seguimiento y visitas de campo, conjuntamente con el contratista, así como aquellos intervinientes que se requieran. Elaborar las Actas de las reuniones, haciendo control, seguimiento y gestión del cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mismas. **4.** Cumplir con la entrega de informes mensuales e informes semanales de los contratos, con la periodicidad establecida al inicio de los mismos y los demás informes que se requieran en el desarrollo de los contratos. Los informes deben ser entregados a La Hospital Local de Obando ESE, debidamente foliados, con el número de copias que se requieran, además, se debe suministrar copia digital (CD) de cada uno de los informes entregados. **5.** Ordenar la corrección en los diseños y estudios que presenten falencias, fijando para el efecto un plazo determinado, cuyos costos estarán a cargo del contratista. **6.** Revisar, evaluar y conceptuar sobre los requerimientos de orden técnico realizados por el contratista o ejecutor, informando oportunamente a la Hospital Local de Obando ESE. **7.** En los casos de actividades adicionales o mayores cantidades que impliquen mayores costos, el Interventor deberá presentar a La Hospital Local de Obando ESE un informe detallado para ser sometido a su aprobación y ordenar su ejecución cuando verifique la existencia del contrato adicional en el cual se legalice el valor adicional al valor inicial del contrato. **8.** Allegar un cuadro resumen de calidad y estado de entrega y recibo de los productos, y/o servicios, pruebas de laboratorio y de campo, en el que se describan las fechas en las cuales se efectuaron los ensayos, el abscisado y/o localización y los resultados obtenidos; así mismo, incluir los resultados de los ensayos de laboratorio, los análisis y conclusiones correspondientes y demás información relacionada con el tipo de contrato. **9.** Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato o convenio en sus diferentes etapas de ejecución. **10.** Verificar la concepción de los diseños enmarcados en los soportes del contrato de obra derivado y presentar el respectivo informe. **11.** Verificar y recolectar los documentos de diagnósticos y remitir el documento con su respectiva acta a la Hospital Local de Obando ESE. **12.** Revisar, aprobar y radicar ante la Hospital Local de Obando ESE los diseños soporte del contrato de obra derivado con toda la información técnica y metodológica debidamente suscrita tanto por el consultor como por el interventor, junto con la respectiva carta de aprobación y acta de aprobación de diseños y siguiendo los lineamientos establecidos normativamente y en las normas vigentes que regulan la materia. **13.** El interventor podrá tomar un

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

plazo máximo de siete (7) días calendario, para la revisión y entrega de observaciones. 14. Realizar visitas de verificación. 15. Presentar un cronograma administrativo de las actividades propias de la interventoría para la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de La Hospital Local de Obando ESE. **C. CONTABLE-FINANCIERO:** 1. Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo, de acuerdo con la información financiera dada por la Hospital Local de Obando ESE con sus respectivos soportes, como certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad de recursos en caso de que aplique, registro presupuestal. 2. En caso de presentarse adiciones al contrato, se debe constatar la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y el certificado de disponibilidad de recursos en caso de que aplique. 3. Solicitar, verificar y aprobar el informe de inversión y de buen manejo y correcta inversión del anticipo (si aplica) por parte del Contratista, y remitirlos a La Hospital Local de Obando ESE estos deberán estar soportados como mínimo, por los siguientes documentos generados dentro del periodo reportado: a) Extracto bancario. b) Conciliación bancaria. c) Plan de inversión vigente, debidamente justificado y aprobado por las partes. d) Comprobante de egresos con la respectiva orden de pago, debidamente diligenciado. El comprobante de egreso debe contener el número de la cedula de ciudadanía o NIT del beneficiario, discriminar el concepto de pago y detallar los descuentos tributarios. e) Los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas que cumplan los requisitos de Ley y venir firmados. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planillas de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo. F) No se deben crear cajas menores con el fondo del anticipo. g) Informe de los rendimientos financieros causados dentro del periodo reportado. 4. Exigir y verificar el reintegro de los rendimientos financieros a que haya lugar por parte del Contratista o Ejecutor, conforme a las directrices establecidas por La Hospital Local de Obando ESE, y tasar los rendimientos financieros de los anticipos que se hayan manejado en cuentas que no generan rendimientos financieros. 5. Proyectar, aprobar, suscribir y tramitar las actas de pago parcial, verificando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecido por La Hospital Local de Obando ESE. 6. Verificar la correcta amortización del anticipo en los pagos parciales que se causen durante la ejecución del contrato. 7. Verificar y controlar que los pagos a realizar se encuentren acorde a lo establecido en el contrato. 8. En caso que se compruebe que el Contratista dio a los dineros provenientes del anticipo una destinación diferente a la autorizada, deberá remitir un informe detallado a La Hospital Local de Obando ESE solicitando las actuaciones legales a que haya lugar.. 9. Requerir por escrito al contratista las veces que sea necesario, al momento que incumpla alguna de las obligaciones contractuales. 10. Informar a la E.S.E. cuando el contratista incumpla las obligaciones contratadas, sustentando y justificando las faltas, a fin de aplicarle la sanción contractual correspondiente. 10. Comunicar por escrito a la Aseguradora que expidió las pólizas pactadas en el contrato, el cumplimiento o incumplimiento del contratista.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución sera de 2,5 meses calendario contados a partir de la suscripcion del acta de inicio, previo perfeccionamiento y aprobacion de garantias.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad de selección establecida para este proceso.

MARQUE (X).

6.1 INVITACION MINIMO DE UN OFERENTE (mínima y menor cuantía)

N/A

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

6.2 SUBASTA INVERSA (SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS) bienes y/o servicios de características y condiciones técnicas uniformes; y la para venta de bienes muebles	N/A
6.3 CONTRATACION POR URGENCIA O CONTIGENCIA	N/A
6.4 OTRA: CONVOCATORIA PUBLICA SEGÚN LA DISPOSICION DE LA RESOLUCION 1440 DE 2024 ADOPTADA POR EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 009 DE 2024.	x

7 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

7.1 CONTRATACION MEDIANTE INVITACION DE MINIMO UN OFERENTE **MARQUE (X)**

CONTRATACION DIRECTA	Entre 0 y 6 SMLMV (factura)	N/A
	Mayor a 6 SMLMV y 70 SMLMV Orden de Servicio. Orden de Trabajo. Orden de Compra o suministro Orden de Prestación de servicio. Sin Formalidades.	

PREVIA SOLICITUD DE UNA (1) COTIZACION U OFERTA

a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes (rango mínima cuantía, cualquiera que sea su naturaleza).	N/A
b. Los empréstitos externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulen.	N/A
c. Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.	N/A
d. Para la prestación de servicios profesionales o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas o tecnológicas.	N/A
e. En los contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.	N/A
f. Cuando después de efectuar solicitudes de ofertas, no se presente propuesta alguna o las propuestas no cumplan con lo exigido en los pliegos de condiciones. Igualmente, cuando ocurra cualquier causal que obligue al Hospital a declarar desierta la solicitud ofertas y en general cuando no exista pluralidad de oferentes.	N/A
g. Los requeridos para superar situaciones de urgencia es decir, en aquellos eventos donde la necesidad del bien o servicio sea inmediata y no permita adelantar el trámite ordinario	N/A
h. Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas reguladas por autoridad competente	N/A
i. Cuando se requiere la adquisición de un bien o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente que solo determinado proveedor oferente este en capacidad de ofrecer	N/A
j. Cuando se trate de adquisición de equipos por razones tecnológicas y económicas no se considere conveniente el cambio de la tecnología utilizada.	N/A
k. Cuando se trate de la ampliación o modificación de Software ya instalado en EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E., respecto del cual el propietario tenga legalmente registrados tales derechos.	N/A
l. Cuando se trate de actividades con proyectos piloto, con las cuales se pretenda lograr objetivos como: *Demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y la compatibilidad con los sistemas existentes. *Ilustrara a los usuarios sobre las capacidades y las bondades de las nuevas tecnologías. *Adquirir conocimientos sobre nuevas tecnologías *Evaluar otros aspectos que permitan analizar la viabilidad de implementar un proyecto con nuevas tecnologías * La adquisición de un bien para prueba o ensayo, solo en la cantidad necesaria para su practica.	N/A
m. Cuando se trate de contratos que se celebren para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnologicas que solo pueden encomendarse a determinados expertos.	N/A
n. Los contratos de fomento de actividades científicas y tecnologicas establecidas en el decreto 591 de 1991.	N/A
o. Cuando se trate de la adquisicion, venta o permuta de bienes inmuebles, previa autorizacion de la junta directiva	N/A

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

7 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.		
o. Cuando se tomen o se den inmuebles a título NO traslativo de dominio		N/A
p. Los contratos de permuta de bienes muebles, los contratos de seguros, los contratos de encargo fiduciario y fiducia, los contratos de compra de energía eléctrica, los contratos de mercadeo y publicidad, contrato de asociación o riesgo compartido, los interadministrativos y los contratos de leasing.		N/A
q. Los casos en que la competencia, las circunstancias especiales de oportunidad del mercado, la confidencialidad o las estrategias de negocios lo hagan necesario, previa autorización del Gerente.		N/A
PREVIA SOLICITUD DE MINIMO DOS (2) COTIZACIONES U OFERTAS:		
contratación de servicios, de obra, compra o de suministros, cuyo valor este definido en el rango de menor cuantía	Superior a 350 SMMLV e Inferior a 1.300 SMMLV. Contrato Escrito, con formalidades plenas.	N/A

SUBASTA INVERSA (SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS): Art 17.		
Adquisición de trabajo, servicio o consultoría sea de mayor cuantía que consistan en la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes.		N/A
CONVOCATORIA PUBLICA (SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS): Art 18.		
ofertas a un número indeterminado de proponentes, cuando el valor del trabajo, servicio o consultoría sea de mayor cuantía	Superior a 1.300 SMMLV. Contrato Escrito, con formalidades plenas.	N/A
7.2 CONTRATACION POR URGENCIA O CONTINGENCIA): Art 19.		
		N/A

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
<p>El esquema de pagos del contrato de interventoría basado en el avance de obra y otros requisitos, el esquema sería así:</p> <p>1. Pagos parciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán pagos parciales conforme a los cortes de avance de obra. - Estos pagos parciales se efectuarán hasta alcanzar el 90% del valor del contrato de interventoría. - Los pagos parciales se efectuarán mediante actas parciales, de acuerdo con el avance de la ejecución de la obra. - Cada pago estará sujeto a la presentación de un informe por parte del supervisor. <p>2. Pago final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 10% restante del valor del contrato de interventoría se pagará una vez se haya ejecutado el 100% de la obra. - Para este pago final, se requiere la presentación del acta de recibo final del contrato de obra firmada por la interventoría. - También se requiere el informe final de la interventoría y del contratista. - Deben presentarse y actualizarse las pólizas EN CASO DE SER REQUERIDO. - Se debe incluir un registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después). - Memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos récord y otros documentos técnicos deben ser entregados.

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

- Pago de aportes de seguridad social integral, aportes al SENA y el ICBF deben estar al día.
- Se debe presentar el acta de liquidación del contrato de obra.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá de manera previa a los mismos, aportar: Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor; Informe de actividades emitido por el contratista en el cual se indique de manera detallada las labores realizadas, deberá incluir los documentos que considere pertinentes para acreditar la ejecución de las obligaciones pactadas (planillas, actas, registro fotográfico, georreferenciación, entre otros); Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y aporte a parafiscales, debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal, correspondiente al mes de pago.

PARAGRAFO SEGUNDO: El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la cuenta correspondiente, adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte de la E.S.E. de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no eximen al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de seguridad Social Integral y demás documentos requeridos por la Interventoría y/o supervisión.

PARÁGRAFO CUARTO: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la E.S.E. hará las retenciones del caso y cumplir las obligaciones fiscales que ordene la ley. Para proceder con el respectivo pago, es necesario presentar la cuenta de cobro y/o factura electrónica, pagos de seguridad social y certificación del supervisor. En todo caso, los pagos estarán supeditados al Pac y Flujo de caja.

8.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

MARCAR LA UTILIZADA:

- A. SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO (*): _____
- B. SEGÚN INFORMACIÓN HISTORICA (**): _____

Para la asignación del presupuesto para la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

(*) El Presupuesto Oficial definitivo del presente **PROCESO** _____, es estimado conforme con los precios del mercado. Se discriminan por producto y valor. según el estudio financiero realizado. El cual se anexa

(**) El Hospital, para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, tomó como referencia el promedio de los consumos anteriores efectuados durante el año **2024** por estos conceptos, por ende, se proyecta un costo para el presente contrato

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

El Presupuesto Oficial definitivo del presente es de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.233.800) MTCE.**

9 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CAPACIDAD LEGAL. Marque con (X).

ASPECTOS JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley, y en especial en la invitación y/o términos de condiciones. La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados no será evaluada.

a) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Suscrita obligatoriamente por la persona natural o el representante legal del proponente o por sus apoderados o representantes debidamente acreditados a través de poder debidamente notariado, el cual debe adjuntarse a la propuesta. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde, previamente a la presentación de la propuesta, se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta. Con la firma de dicho documento, el oferente declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de estos términos de condiciones. **La no suscripción de la carta de presentación de la propuesta será motivo de rechazo de la propuesta presentada.** En dicha carta de presentación se deberá discriminar la propuesta económica presentada.

x

b) CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL. (sí aplica).

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido. Acreditar un término mínimo de duración del proponente plural igual a la duración del contrato y un año más. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural tienen un término mínimo de duración igual a la duración del contrato y dos años más. La designación de un representante quien deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente términos de condiciones. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

x

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS)

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición **igual o inferior a los treinta (30) días** anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar, adicionalmente, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción

x

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que su objeto social principal o secundario se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	
d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.	x
e) HOJA DE VIDA. Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 (tanto para persona natural o jurídica). Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Ver https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos	x
f) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El proponente deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural y la de su representante legal, si es persona jurídica.	x
g) SITUACIÓN MILITAR (LIBRETA MILITAR) El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o documento que permita identificar que tiene definida su situación militar. Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.	x
h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no se encuentran sancionados disciplinariamente. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital realice la consulta respectiva. Ver http://www.procuraduria.gov.co	x
i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no se encuentran sancionados ni reportados fiscalmente. Respecto de este certificado, se aclara que la vigencia del mismo es trimestral , por lo tanto, el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital, realice la consulta respectiva . Ver http://www.contraloriagen.gov.co	x
j) CERTIFICADO JUDICIAL, MEDIDAS CORRECTIVAS, ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES. El proponente debe adjuntar el certificado judicial de medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no cuentan con requerimientos de tipo penal y multas por concepto de Código de Policía. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital realice la consulta respectiva. Ver: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial	x

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

Ver: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

ver: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

K) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario del proponente, actualizado a la vigencia fiscal.

x

Si se trata de proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

I) CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50; Ley 797 de 2003, artículo 3; Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, además de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, conforme con los requerimientos legales, o por el *representante legal*, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de Seis meses de constituida, deberá acreditar dichos pagos desde la fecha de su creación.

x

Para el caso de personas naturales, deberán anexar copia simple, como mínimo, del pago del último mes, efectuado a los sistemas de salud y pensiones, donde se acredite su calidad de CONTRIBUTIVO y directamente cotizante.

Si se trata de proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

No se aceptará afiliación al SISBEN, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

Otros:

- diligenciamiento del formato anticorrupción de la entidad el cual deberá estar completo sin alteración del formato preestablecido

FINANCIEROS	Índices financieros.	X
EXPERIENCIA:	Certificados de experiencia.	X
	Copia de contratos.	X
FACTORES DE CALIDAD:	Las características de calidad del producto/servicio.	X
	Certificaciones de calidad.	X
	Capacidad técnica.	X
FACTORES ECONÓMICOS:	Menor precio.	X
	Descuentos por pronto pago.	N/A
	Plazo de pago.	N/A

10 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, se estructuró un sistema de administración de los riesgos teniendo en cuenta los eventos que impidan el contrato.

10.1 CLASES DE RIESGOS:

- **General:** Es un riesgo de todos los procesos de contratación adelantados por la Entidad, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- **Específico:** Es un riesgo propio del proceso de contratación objeto de análisis.

10.2 FUENTE:

- **Interno:** Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputacional, tecnológico).
- **Externo:** Es un riesgo del sector del objeto del proceso de contratación o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancia electoral).

10.3 ETAPA:

- **Planeación:** Está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
- **Selección:** La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la suscripción o la

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez suscrito el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- **Ejecución:** inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación, si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

10.4 TIPOS DE RIESGO:


- **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana, y que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10.5 Probabilidad del riesgo.

PROBABILIDAD	CATEGORIZACIÓN	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente).	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente).		2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro).		3
Probable (probablemente va a ocurrir). Probable (probablemente va a ocurrir).		4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias).		5


10.6 Impacto

VALORACIÓN	CATEGORIA
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1		CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS		VERSION:01
	ESTUDIO PREVIOS		FECHA:
	ESTUDIO PREVIOS		TRD:

10.7 Valoración del Riesgo.

Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO REVISIÓN		Y
															Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto					Descripción Impacto	Valoración del riesgo	
1	General <td>Interna <td>Planeación <td>Operacional <td>La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u otra contratación necesitado</td> <td>Celebración indebida de otros contratos</td> <td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td>1</td> <td>Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación</td> <td>Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato</td> <td>Riesgo bajo</td> <td>No</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Elaboración estudios previos</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP</td> <td>Verificados los documentos a publicar en el SECOP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Interna <td>Planeación <td>Operacional <td>La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u otra contratación necesitado</td> <td>Celebración indebida de otros contratos</td> <td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td>1</td> <td>Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación</td> <td>Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato</td> <td>Riesgo bajo</td> <td>No</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Elaboración estudios previos</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP</td> <td>Verificados los documentos a publicar en el SECOP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Planeación <td>Operacional <td>La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u otra contratación necesitado</td> <td>Celebración indebida de otros contratos</td> <td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td>1</td> <td>Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación</td> <td>Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato</td> <td>Riesgo bajo</td> <td>No</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Elaboración estudios previos</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP</td> <td>Verificados los documentos a publicar en el SECOP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Operacional <td>La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u otra contratación necesitado</td> <td>Celebración indebida de otros contratos</td> <td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td>1</td> <td>Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación</td> <td>Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato</td> <td>Riesgo bajo</td> <td>No</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Elaboración estudios previos</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP</td> <td>Verificados los documentos a publicar en el SECOP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u otra contratación necesitado	Celebración indebida de otros contratos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Elaboración de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP	Verificados los documentos a publicar en el SECOP							
2	General <td>Interna <td>Planeación <td>Operacional <td>Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar componentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan las posibles oferentes.</td> <td>Celebración indebida de otros contratos</td> <td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td>1</td> <td>Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación</td> <td>Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato</td> <td>Riesgo bajo</td> <td>No</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Elaboración estudios previos</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP</td> <td>Verificados los documentos a publicar en el SECOP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Interna <td>Planeación <td>Operacional <td>Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar componentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan las posibles oferentes.</td> <td>Celebración indebida de otros contratos</td> <td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td>1</td> <td>Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación</td> <td>Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato</td> <td>Riesgo bajo</td> <td>No</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Elaboración estudios previos</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP</td> <td>Verificados los documentos a publicar en el SECOP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Planeación <td>Operacional <td>Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar componentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan las posibles oferentes.</td> <td>Celebración indebida de otros contratos</td> <td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td>1</td> <td>Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación</td> <td>Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato</td> <td>Riesgo bajo</td> <td>No</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Elaboración estudios previos</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP</td> <td>Verificados los documentos a publicar en el SECOP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Operacional <td>Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar componentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan las posibles oferentes.</td> <td>Celebración indebida de otros contratos</td> <td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td>1</td> <td>Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación</td> <td>Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato</td> <td>Riesgo bajo</td> <td>No</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Elaboración estudios previos</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP</td> <td>Verificados los documentos a publicar en el SECOP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar componentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan las posibles oferentes.	Celebración indebida de otros contratos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Elaboración de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP	Verificados los documentos a publicar en el SECOP							
3	Específico <td>Interna <td>Planeación <td>Financiero <td>El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado</td> <td>Podría darse: (1) Peculiar o</td> <td>Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)</td> <td>3</td> <td>Realizar análisis de mercado adecuados que reflejen la realidad</td> <td>Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el</td> <td>Riesgo</td> <td>Si</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Presentación del proyecto</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación a través de las cotizaciones al momento de las consultas de la vía web de elaboración</td> <td>Verificados los valores al momento de las consultas de la vía web de elaboración</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Interna <td>Planeación <td>Financiero <td>El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado</td> <td>Podría darse: (1) Peculiar o</td> <td>Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)</td> <td>3</td> <td>Realizar análisis de mercado adecuados que reflejen la realidad</td> <td>Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el</td> <td>Riesgo</td> <td>Si</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Presentación del proyecto</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación a través de las cotizaciones al momento de las consultas de la vía web de elaboración</td> <td>Verificados los valores al momento de las consultas de la vía web de elaboración</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Planeación <td>Financiero <td>El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado</td> <td>Podría darse: (1) Peculiar o</td> <td>Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)</td> <td>3</td> <td>Realizar análisis de mercado adecuados que reflejen la realidad</td> <td>Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el</td> <td>Riesgo</td> <td>Si</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Presentación del proyecto</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación a través de las cotizaciones al momento de las consultas de la vía web de elaboración</td> <td>Verificados los valores al momento de las consultas de la vía web de elaboración</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Financiero <td>El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado</td> <td>Podría darse: (1) Peculiar o</td> <td>Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)</td> <td>3</td> <td>Realizar análisis de mercado adecuados que reflejen la realidad</td> <td>Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el</td> <td>Riesgo</td> <td>Si</td> <td>Entidad contratante</td> <td>Presentación del proyecto</td> <td>Elaboración de estudios previos</td> <td>Verificación a través de las cotizaciones al momento de las consultas de la vía web de elaboración</td> <td>Verificados los valores al momento de las consultas de la vía web de elaboración</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Podría darse: (1) Peculiar o	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	3	Realizar análisis de mercado adecuados que reflejen la realidad	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el	Riesgo	Si	Entidad contratante	Presentación del proyecto	Elaboración de estudios previos	Verificación a través de las cotizaciones al momento de las consultas de la vía web de elaboración	Verificados los valores al momento de las consultas de la vía web de elaboración							



**HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E.
VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.901.041-1**

CÓDIGO:


VERSION:01

FECHA:

TRD:


ESTUDIO PREVIOS

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Tratamiento / Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			MONITOREO REVISION						
																	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
4	Especificaciones técnicas incorrectamente descritas	Específico	Interna	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	Declaratoria de Desistimiento del Proceso de Selección	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Beneficio para las partes Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	Entidad contratante	En la elaboración del estudio y documento previo desarrollar fichas técnicas acordes a las necesidades del Hospital	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	En la elaboración del estudio y documento previo desarrollar fichas técnicas acordes a las necesidades del Hospital	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Fecha de elaboración del proyecto	Publicación de estudios previos	Verificando antes de publicar estudios previos las condiciones técnicas (obligaciones generales y específicas del contratista)	Antes de iniciar el proceso de precontratos
5	Falta de transparencia en el proceso	General	Interna	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen transparencia, equidad y Competencia entre los proponentes	Celebración indebida de los contratos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Beneficio para las partes Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	En la elaboración del estudio y documento previo desarrollar fichas técnicas acordes a las necesidades del Hospital	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Elaboración de estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con los apoyos de personal idóneo y el SECCOP cualificado	Antes de iniciar el proceso de precontratos


	CÓDIGO:		
	VERSION:01		
	FECHA:		
	TRD:		
ESTUDIO PREVIOS			

HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E.
VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.901.041-1

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO REVISIÓN	
														Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto					Descripción Impacto	Valoración del riesgo
General	Externa	Contratación	Operacional	El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal	Falla en el principio de las responsabilidades	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	Entidad contratante	Elaboración de estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con los apoyos de personal idóneo y el SECOOP	Verificación por parte del Gerente con los apoyos de personal idóneo y el SECOOP	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
Específico	Externa	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado suscribe el contrato y posteriormente no lo cumple	Falla en el principio de las responsabilidades	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	Si	Contratista	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Establecimiento en el estudio e invitación a licitar en plazos en que se debe cumplir con el objeto del contrato	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			

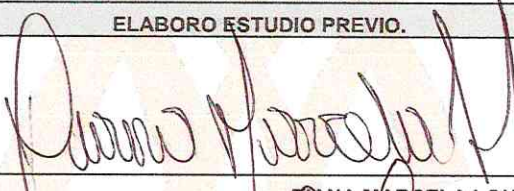
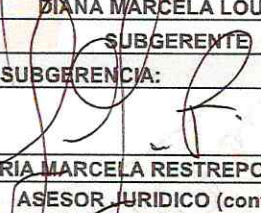

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1			CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS			VERSION:01
				FECHA:
				TRD:

Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO REVISIÓN		Y			
															Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto					Descripción Impacto	Valoración del riesgo		Categoría	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externa	Contratación	Operacional	Las condiciones de mercado varía, lo que hace que el producto se incremente o reduzca	Reduce la utilidad del contratista	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	5	Riesgo medio	Entidad contratante	Desarrollar unos estudios de sector y acordar a la dinámica de precios en el país	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	2	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	No	Entidad contratante	Perfeccionamiento del contrato	Acta de recibido final	Ejecutando oportunamente el objeto que se contrata	MENSUAL	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Específico	Externa	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado no entrega el bien o servicio conforme a las condiciones de calidad solicitadas en el contrato, teniendo en cuenta las complicaciones del paciente.	Falla en el Principio de Economía	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	5	Riesgo medio	Contratista	Hacer efectivas las pólizas de calidad del servicio o del Bien suministrado	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	5	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Si	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Estableciendo en el estudio previo e invitación a licitar las condiciones mínimas a entregar por parte del contratista	Ejecución del contrato	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1			CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS			VERSION:01
				FECHA:
				TRD:

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Contratación	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			MONITOREO REVISIÓN		Y	
																	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo		Categoría
10	Daños a Terceros por la ejecución del Contrato	Operacional	Externa	Contratación			El contratista al momento de ejecutar el contrato ocasiona daños a terceros por la ejecución del mismo, generando riesgos por posibles demandas en contra de la entidad	Falla al principio de indemnidad	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valación: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Valación: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	Hacer efectivas las pólizas de Responsabilidad civil extracontractual y/o responsabilidad civil profesional.	Si	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Estableciendo en el estudio e invitación a colizar la responsabilidad que debe asumir el contratista al momento de que se ocacione un daño a un tercero por la ejecución del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	ESTUDIO PREVIOS	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

11 GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.		
CLASES DE GARANTÍAS	11.1 Mecanismos de cobertura del riesgo:	Marque (X)
	1. Póliza de seguros.	X
	2. Bancarias O Fiducias Mercantiles	N/A
	7. Exonerado, conforme con el Art. 84 de resolución 125 de noviembre 29 de 2021." POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION DEL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E".	N/A
11.2 Constitución de Garantías - Pólizas.		Marque (X)
Seriedad de la oferta o propuesta.		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado.		N/A
Cumplimiento.		X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		X
Estabilidad y calidad de la obra.		x
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.		N/A
Calidad del servicio.		N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual.		X
Otra: _____.		N/A
<p style="text-align: center;">NOTA: LAS GARANTÍAS QUE SE CONSTITUYAN SE DEBE INCLUIR AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL COMO BENEFICIARIO DE LOS AMPAROS. (resolución 1440 de 2024 artículo primero numeral 9.2.10)</p>		
12.- SUPERVISION.		
<p>En materia de Supervisión e Interventoría contractual, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en especial lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 85, o en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen o aclaren, en cuanto le sean aplicables, así como en el título VI de la resolución 125 de 29 de noviembre de 2021." Por la cual se expide el estatuto y manual de contratación EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO".</p>		
ELABORO ESTUDIO PREVIO.		
FIRMA		
NOMBRE	DIANA MARCELA LOURIDO	
CARGO	SUBGERENTE	
APOYO DE LA SUBGERENCIA:		
FIRMA		
NOMBRE	NIRIA MARCELA RESTREPO ESCOBAR	
CARGO	ASESOR JURIDICO (contratista)	
APROBO ESTUDIO PREVIO.		
FIRMA		
NOMBRE	MONICA ALEJANDRA ORTIZ	
CARGO	GERENTE	